

01
SGADA

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°

008-2001/CDLO

Los Olivos, 24 de enero del 2001.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 008-2001/CDLO QUE FIJA LOS MONTOS A PAGAR POR LA EMISIÓN MECANIZADA Y PARA LA DETERMINACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES DURANTE EL EJERCICIO 2001

ARTICULO PRIMERO.- FIJAR, en S/.8.00 (Ocho y 00/100 Nuevos Soles), el monto que deberán abonar los contribuyentes por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores o de determinación del Impuesto Predial del ejercicio 2001. Por cada predio adicional se abonará S/ 4.00 (Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) por el derecho mencionado.

ARTICULO SEGUNDO.- FIJAR, en S/.3.00 (Tres y 00/100 Nuevos Soles), el monto que deberán abonar los contribuyentes por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y de recibos de pago del Arbitrios de Limpieza Pública, Relleno Sanitario y Parques y Jardines Públicos por cada predio, correspondiente al ejercicio 2001.

ARTICULO TERCERO.- FIJAR, en S/. 2.40 (Dos y 40/100 Nuevos Soles), el monto que deberán abonar los contribuyentes por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y de recibos de pago del Arbitrio de Serenazgo por cada predio correspondiente al ejercicio 2001.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Rentas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones la difusión de la misma.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos
Caro Vera Martínez



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
REGISTRADO